

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1974.

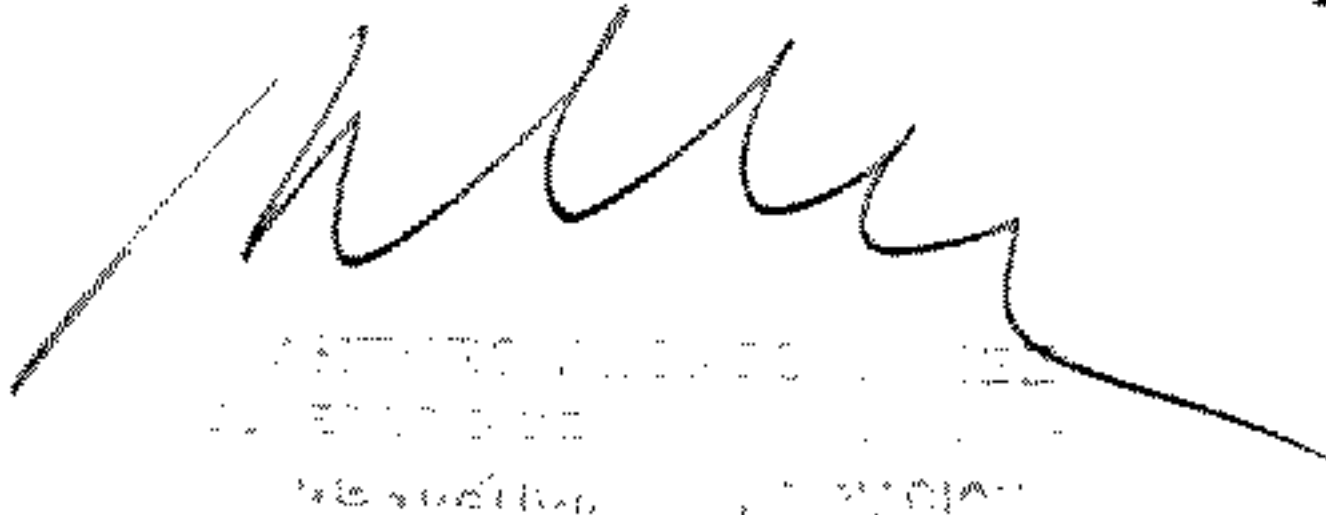
En atención a lo informado precedentemente y como medida para mejor proveer, remítanse las actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación a fin de que se sirva emitir opinión con respecto a:

1º) la vigencia de la Ley 14.937 en lo referente a la puesta en funcionamiento de la Cárcera Federal de Corrientes, creada por el art. 1º de dicha Ley;

2º) la propuesta de modificación de la jurisdicción de las Cárceras Federales de Resistencia y Paraná (ver fs. 1 in fine).

Regístrese y remítanse las actuaciones, como está ordenado.

ES COPIA



ARTURO ALONSO GOMBE  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION



ARTURO ALONSO GOMBE  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION